



Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP María de Pacheco

Código del centro

13004857

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

20/02/2025

Versión

13-12-2024 13:42:36

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
02-12-2024	12-12-2024	14:05	Sala Profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

ANÁLISIS DEL CENTRO:

Titularidad: ¿Colegio de Educación Infantil y Primaria ¿María de Pacheco¿.

Unidades en funcionamiento: 3 de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria.

Ocupa el recinto escolar una superficie aproximada de 2.500 m², siendo una parcela totalmente urbanizada, con única salida a la calle Cañas, y colindante con fincas urbanas destinadas a viviendas, siendo las de la cara Este con salida a la calle de la Mata, las del Oeste con la calle Libertad y las del Sur con la calle Sancho Panza, estando, por lo tanto, la salida del colegio orientada al Norte.

La superficie cubierta es, aproximadamente, 952 m², siendo 720 m² el núcleo del edificio escolar y 228 m² destinados a gimnasio, de los cuales 171 m² corresponde a gimnasio cubierto y los 57 m² restantes se distribuyen en hall de acceso, vestuarios, almacén, despacho del monitor y aseos.

Supone la superficie cubierta el 35,84 % del recinto, estando el 64,16% destinado a patio de recreo, con pista polideportiva incluida.

La superficie cubierta dispone de dos espacios abiertos situados en las caras norte y sur. El situado de cara a la salida a calle Cañas, es una superficie destinada a zona de entrada de alumnos, con 260 m² aproximadamente, con cerramiento de vallas que dan a la acera. El espacio abierto situado en la cara sur, tiene una superficie el 100 m² y forma parte del patio de recreo y es utilizado sobre todo en días de mal tiempo.

El área de recreo ya indicada se divide en cuatro zonas bien definidas:

- Un patio de juegos pavimentado con hormigón.
- Una pista polideportiva vallada y pavimentada al efecto.

-La superficie cubierta ya descrita.

-Un patio vallado y pavimentado de arena destinado a juegos de alumnos y alumnas de Educación Infantil.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR:

El alumnado de este centro pertenece mayoritariamente a familias vecindadas en la parte oriental de Ciudad Real limitada por la Ronda de Calatrava, antiguo límite de poblamiento de la ciudad, y cuya zona de influencia comprende barriadas en un principio heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico. La geometría de la zona de influencia consiste en un cuadrado aproximado con la Ronda de Calatrava al Norte, la calle Paloma al Sur, la calle Inmaculada Concepción y Lirio al Oeste y la barriada del Pilar al Norte, compartiendo el área entre la Ronda de Calatrava y la vía del ferrocarril, zona llamada del Polideportivo con otros centros situados en esa zona.

El entorno más inmediato del Centro posee las siguientes características: medio urbano con familias de clase y nivel cultural medio, importante porcentaje de mujeres que trabajan fuera del hogar, zona bien urbanizada y con buenos servicios y viviendas con adecuadas condiciones para la vida familiar y facilitadoras del trabajo de los niños y niñas en casa: habitación propia, lugar de estudio;

En la localidad contamos con Biblioteca Municipal, Museos Provincial y municipales: Casa Museo ¿Hernán Pérez del Pulgar¿, museo de la Merced, museo Quijote, museo Elisa Cendrero, Teatro Quijano, Conservatorio de Música ¿Marcos Redondo¿, Escuela de Idiomas, salas de exposiciones, escuelas deportivas, asociaciones culturales, escuelas municipales; por lo que tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, etc.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio, el Excmo. Ayuntamiento, así como otros organismos públicos colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos.

RECURSOS MATERIALES:

El equipamiento es bueno y, en general, suficiente.

Se ha ido actualizando tecnológicamente el colegio, dotando a todas aulas de infantil y de primaria de pizarra digital y ordenadores de sobremesa o portátiles, y al aula Althia de nuevos ordenadores. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro, y con las últimas dotaciones de la administración educativa, el colegio ha quedado preparado para el cambio metodológico y digital.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y

centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un variado fondo bibliográfico que, apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Los más de 3000 volúmenes (muchos de ellos anticuados) de su fondo cubren parte de las necesidades de trabajo en el centro.

También están dotadas las distintas especialidades y servicios de orientación del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica con comodidad sus programaciones.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos.

RECURSOS HUMANOS:

La Plantilla del Centro está compuesta por cinco maestros/as de Primaria, tres de Infantil, dos especialistas de inglés, uno de educación física, uno de pedagogía terapéutica, y compartidos con otros colegios, una de logopedia, dos de enseñanza religiosa, otro de educación musical y otra en la unidad de orientación.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Salvo servicios o instituciones cuyos intereses sean puramente económicos o con el fin de darse publicidad, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

¿ Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Delegación Provincial en particular.

¿ Ayuntamiento

Se realizarán las actividades educativas organizadas por el Ayuntamiento que el colegio solicite, tales como actividades extraescolares, con la policía local, servicios sociales, animación sociocultural, etc.

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

¿ Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Su trabajo y su apoyo nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y alumnas y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de algunas de nuestras actividades con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias más actividades.

Ellos y ellas se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico.

Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

¿ Otros centros educativos

Con el C.E.I.P. Carlos Vázquez compartimos profesorado de música, orientadora, religión, PTSC, audición y lenguaje con el C.E.I.P. José M^a de la Fuente; también compartimos a la profesora de Religión con el C.E.I.P. La Alameda de Poblete, y la coordinación con nuestros institutos de referencia.

¿ Centro Regional de Formación del Profesorado:

Muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación online de talleres, seminarios, grupos de trabajo, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros y maestras que deseen hacerlo a través de cursos *online* a través de internet.

Si el centro acogiera algún seminario o grupo de trabajo específico, la relación se hará más estrecha a través de un asesor/a que supervisa el trabajo realizado, aportando al grupo lo que necesite para llevar a buen puerto dicho trabajo.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

Coordinación entre las diferentes etapas.

1. Para garantizar la continuidad del proceso formativo, además de una transición y evolución positiva de todo el alumnado, la consejería competente en materia de educación establecerá la coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la de Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha colaboración entre el profesorado. De la misma forma, impulsará la coordinación entre los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria para garantizar la continuidad de los procesos educativos y asegurar la colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado de estas edades.

2. Al finalizar la Educación Primaria, el tutor o tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y necesidades de cada alumno o alumna, que se facilitará al centro de Educación Secundaria por los medios establecidos.

CENTRO DE PRÁCTICAS:

El centro se acogerá anualmente al programa de prácticas de la Facultad de Educación.

La orden de 05/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula el desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO:

Para conseguir que el alumnado del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente de las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos y alumnas del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también pueden existir algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos y todas.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- . Sensibilizar a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos/as.

- . Abordar los problemas de aprendizaje desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- . Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- . Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- . Estar siempre alerta ante los casos de alumnos o alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo en el momento que aparezca y propiciar su solución.
- . Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- . Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de trabajo, enseñando a los alumnos y alumnas las técnicas apropiadas.
- . Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno/a dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las

actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

Objetivos y valores de la convivencia en el centro (Decreto de 3/2008):

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Cerrar

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

Contexto del Centro

- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales
- Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado
- Contemplarán los objetivos, saberes básicos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Se guiarán por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e

imprescindibles.

- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad
- Que el Plan de Acción Tutorial sea el referente para el desarrollo de algunos objetivos contemplados en las programaciones.

En relación a los objetivos:

- Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas
- Tendrán en cuenta los objetivos del Plan de Calidad y Mejora.
- Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.

En relación a los saberes básicos

- Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores, que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias básicas.
- Aparecerá una secuenciación y temporalización estable de los saberes básicos principales por niveles.
- Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro, si los hubiera.
- Se incorporarán los contenidos transversales.

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias Básicas:

- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado
- Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos)
- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.
- Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas y Lengua, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:
 - Actividades para escritura, lectura y expresión oral
 - Al menos treinta minutos diarios de lectura
 - Pautas generales de escritura
 - Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales
 - Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas
 - Estrategias para el trabajo corporativo
 - Medidas de atención a la diversidad

En relación a los recursos y materiales

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares
- Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades

En relación a la evaluación y sus criterios

- Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro, al mismo tiempo que los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa, e incluirlos en nuestras programaciones.
- Se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial.

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Antes de empezar a programar se deben tomar decisiones generales que servirán de punto de partida.

Las propuestas pedagógicas en el SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL respetarán las características propias del crecimiento de los/as niños/as y de sus capacidades y posibilidades de aprendizaje. Éstas serán elaboradas por el Equipo de ciclo, su aprobación corresponderá al claustro de profesores/as y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Cuando programamos estamos haciendo una hipótesis de lo que queremos trabajar. Es necesario, por tanto, ser flexibles para poder adaptar lo programado a las diferentes situaciones educativas.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- La concreción del currículo en unidades de programación integradoras para cada curso.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. Debido al carácter propio de este ciclo, los contenidos se elaborarán por medio de actividades globalizadas de interés y significado para el niño/a.
- La metodología que se va a aplicar, diseñando situaciones de aprendizaje variadas en las que el niño/a se implique activamente y le sirvan para adquirir nuevos conocimientos.
- Las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, que posibiliten su

necesidad de movimientos, propicien una actividad creadora que favorezca, no sólo la adquisición de conocimientos, sino el desarrollo de su independencia y autonomía.

- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales, que potencien la creatividad, la experimentación, la investigación y el descubrimiento.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas y las medidas para evaluar toda la práctica docente.
- Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- Las pautas para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro.

.-Concreción del currículo en unidades didácticas del ciclo de infantil 3,4 y 5 años.

Las Programaciones Didácticas de la Educación Infantil que desarrollan y contextualizan las prescripciones de la Administración, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada centro. Suponen el segundo nivel de concreción del currículo. Sus elementos básicos son:

Directrices y decisiones generales. Entre ellas, la adecuación de los objetivos generales de la etapa, principios didácticos, orientaciones sobre los contenidos de carácter común-transversal y criterios para organizar la atención a la diversidad de los alumnos.

Las programaciones didácticas de los equipos que incluirán, para las diferentes áreas:

- Los objetivos para los ciclos adaptados al contexto a partir de la propuesta de la Administración.
- los saberes básicos, competencias básicas y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos.
- La forma en que se incorporan los contenidos comunes-transversales.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los materiales y otros recursos didácticos, incluidos los libros para uso de los alumnos.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de atención a la diversidad.

Metodología.

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan de manera global las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra metodología es globalizada, participativa y comunicativa. Estableceremos un clima de seguridad afectiva y confianza para potenciar la autoestima y la integración social.

Partiremos del nivel y de los conocimientos previos de los niños y niñas, respetando su nivel y ritmo; teniendo como referencia las características de la etapa y de cada nivel.

El proceso educativo se conducirá a través de la experiencia personal, la actividad, el juego y el aprendizaje por descubrimiento, así todos los aprendizajes serán significativos.

Igualmente promovemos el respeto a la diversidad, sin distinción de raza, sexo y religión.

Organización de los espacios.

La organización de los espacios individuales y colectivos han de propiciar una actividad creadora que posibilite su necesidad de movimiento y con la que adquieran conocimientos y desarrollen su autonomía.

Proponemos los siguientes espacios:

Rincones:

Asamblea.

Juego simbólico.

Construcciones.

Lógico-matemático.

Plástica.

Informática.

Biblioteca.

Zona de trabajo individual.

Gimnasio.

Patio.

Aseos.

. Organización del tiempo.

Nuestra propuesta en la organización del tiempo es la que sigue:

Rutinas diarias:

Acogida.

Asamblea.

Trabajo individual o colectivo.

Juego por rincones.

Aseo y desayuno.

Juegos en el patio (recreo).

Cuento.

Especialistas. (Lengua Inglesa y Ed. Religiosa).

Lenguajes artísticos.

Recogida y despedida.

Las medidas de atención individualizada y a la diversidad.

- Organizar y adaptar el trabajo, materiales métodos, actividades, saberes básicos, conforme a las capacidades, ritmos , intereses y estilos de aprendizaje de los alumnos/as.
- Proponer actividades de aprendizaje más diferenciadas en la enseñanza, para que cada uno utilice como vehículo la cualidad que mejor le facilite el aprendizaje.
- Organizar grupos de trabajo flexibles que apoyen la acción educativa del aula. Programas de actividades de refuerzo y profundización , de ampliación de programas, según necesidades del grupo o de los componentes.
- Observación efectiva y permanente del profesor sobre los resultados inmediatos y a medio plazo de la intervención educativa para un mayor acercamiento y atención individualizada.
- Cuando las dificultades de aprendizaje comporten una mayor profundidad o amplitud, se recurrirá a oreos cauces o mecanismos :

Diagnóstico

- Previsión de recursos , medios y metodologías especiales
- Actuación conjunta con las familias: refuerzo de la motivación, aspectos afectivos.

Selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

Todos los recursos que vamos a utilizar en el Ciclo de infantil contribuirán a la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto alcanzar con los/las alumnos/as.

Los criterios que nos han servido de base para seleccionar los materiales y recursos que vamos a utilizar en el ciclo serán: adaptados a su edad, a su estatura, de buena calidad, seguros, resistentes, motivadores, familiares, polivalentes, accesibles y adecuadamente clasificados para potenciar la autonomía de los alumnos/as a la hora de utilizarlos

Recursos curriculares: Decreto y Orden que nos ayudan en la planificación de nuestro trabajo y en la intervención en el proceso de enseñanza, la Orden que regula la Acción Tutorial, la Orden sobre evaluación y la de Atención a la diversidad.

Recursos humanos: Todas las personas que intervienen en las distintas experiencias que hemos propuesto, por ejemplo: los padres, la participación de los abuelos y abuelas, la colaboración del AMPA, los maestro/as especialistas, los propios compañeros/as, etc.

Recursos didácticos: el material impreso, el material audiovisual y tecnológico, el ordenador.

Recursos materiales: material fungible (lápices, gomas, plastilina), material específico de las unidades, material de desecho, material de los distintos rincones y talleres.

Recursos espaciales e instalaciones: pasillos para exponer, gimnasio, el patio de recreo, biblioteca, sala de medios audiovisuales, salidas al entorno.

Procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas y las medidas para evaluar toda la práctica docente.

La evaluación será llevada a cabo por el equipo docente atendiendo a los criterios de evaluación que se establezcan en la normativa así como la adaptación al segundo ciclo de Educación Infantil; la adquisición de las competencias básicas que estarán explicitados en las diferentes programaciones didácticas.

Fases de la evaluación

La evaluación será global, continua y formativa y tendrá como referente los objetivos establecidos para la etapa.

La evaluación formativa nos permite indagar qué cambios se producen o qué objetivos conviene proponerle a continuación.

Las técnicas de evaluación más adecuadas para esta etapa son la entrevista con los padres y la observación directa y sistemática del niño/a por parte del profesor/a.

La evaluación final supone una valoración del grado de los aprendizajes que los alumnos/as han alcanzado al finalizar una determinada secuencia.

Concretaremos en tres fases la Evaluación:

Evaluación Inicial.

La evaluación del segundo ciclo de Ed. Infantil pretende señalar el grado en que se desarrollan las diferentes capacidades, así como las adaptaciones curriculares necesarias. Se trata de una etapa globalizada, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la misma.

Durante el primer mes del curso escolar, al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor/a sobre el punto de partida desde el que cada alumno /a inicia los nuevos aprendizajes. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y en su caso por los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos decididos por el ciclo.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, aplicación y valoración serán dados a conocer a los padres/madres en reuniones de principio de curso.

-Evaluación Continua.

El tutor/a recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua a lo largo del curso escolar y elaborará, al finalizar éste, un informe anual de evaluación individualizado en el que se refleje los procesos de desarrollo y las capacidades llevadas en tal proceso, estableciendo para ello tres sesiones de evaluación coincidiendo con el final de trimestre de cada curso escolar.

En la evaluación individualizada se valorarán los aspectos relevantes de cada alumno/a, si los hubiera, y detención y tratamiento para los alumnos con dificultades del que se recogerán con detalle las mismas, los acuerdos y las medidas adoptadas.

Los informes de las evaluaciones se trasladarán a las familias mediante boletines informativos al finalizar cada trimestre. Se optará por su entrega en mano para contactar

individualmente con las familias.

Evaluación final.

Al término de cada ciclo se realizará una evaluación final individualizada a partir de los datos obtenidos de la evaluación continua, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos.

Instrumentos de evaluación

Si la evaluación constituye un proceso flexible los procedimientos habrán de ser variados. Para recoger datos podemos servirnos de diferentes técnicas de evaluación:

- * La observación directa de comportamientos.
- * Entrevistas.
- * Diálogos y cuestionarios orales.
- * Análisis de expresiones plásticas, dramáticas, musicales, orales, escritas.

Mediante la observación sistemática valoraremos los aprendizajes, así como los procesos de enseñanza que se lleven a cabo en ese momento mediante registros individualizados de las actividades realizadas teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las diferentes unidades programadas, haciendo valoraciones cualitativas y de seguimiento del grado de desarrollo de las distintas capacidades.

Esta observación ha de ser sistemática, recogiendo en cuadros de observación, que facilite la recogida de datos. La observación se llevará a cabo en los momentos elegidos por la maestra/o a través de las actividades individuales y grupales.

La evaluación ha de cumplir una función formativa, indicando si es correcta la evolución de los aprendizajes, por el contrario, debe aplicar mecanismos correctores para insuficiencias y poder modificar su metodología, programación, etc.

Los datos se recogen en diversos instrumentos para la evaluación. Podemos clasificarlos en oficiales, cuyo formato ha sido determinado por la Administración o personales, de formato libre seleccionados o contruidos por el profesor o equipo de profesores.

Son documentos de registro oficial: *el expediente personal que contiene la ficha personal del alumno, los resúmenes de escolaridad, los informes anuales y el informe final de evaluación.*

Entre los instrumentos de registro del profesor o equipo pueden ser utilizados destacaremos:

-Los diarios de clase,

-Las *escalas de valoración* (para contenidos e indicadores de desempeño de tipo actitudinal y procedimental) y

-*Listas de control* (para contenidos e indicadores de desempeño vinculados al dominio conceptual).

Relaciones con las familias.

Los decretos de enseñanza proponen el establecimiento de canales bidireccionales de colaboración familias/escuela, puesto que la formación en la etapa infantil se plantea desde dichas colaboraciones. Nosotr@s como maestr@s de educación infantil debemos fomentar este objetivo proponiendo programas de participación para las familias, motivando su implicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por su parte las familias, como principales responsables que son de la educación de sus hij@s, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y maestros/as.

De forma institucionalizada las familias participan:

- Teniendo representación con voz y voto en el Consejo Escolar.
- A través de las asociaciones de padres/madres (AMPAS), encargada de la organización de las actividades extraescolares, así como su colaboración en las actividades complementarias.
- En las tutorías de padres.
- Boletines informativos trimestrales.

De forma directa, las familias participan:

- Reunión del periodo de adaptación (nivel de 3 años): 1ª semana de septiembre y/o finales de junio.
- Reuniones trimestrales de grupo.
- Entrevistas individuales.
- Notas y circulares informativas.
- Intercambio de información ocasional (entradas y salidas).
- Su presencia, colaboración y participación en actividades complementarias.
- Apoyo y colaboración en el proceso lectoescritor.

Coordinación entre profesionales.

Como la escuela se concibe como comunidad educativa, en la que se dan cita diferentes profesionales con la intención de trabajar en equipo bajo un mismo bien común, que no es otro que la educación y formación de los alumnos/as de nuestro centro escolar, aquí señalamos algunos medios e instrumentos que utilizamos para lograrlo:

- Reuniones de ciclo. En estas reuniones nos encargamos fundamentalmente, entre otros aspectos, de seleccionar actividades complementarias, buscar materiales, plantear objetivos.
- Sesiones de coordinación y evaluación.
- Reuniones de comisión de Coordinación Pedagógica.
- Claustros.
- Coordinación interciclo: entre primaria e infantil. Al terminar el ciclo de infantil e iniciar primaria se mantienen reuniones con los compañeros del siguiente ciclo y etapa.
- Elaboración de grupos de trabajo.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

• Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022

Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No se oferta.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y

Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro

- ✓ La acción tutorial.
- ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.

- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

1. OTRAS MEDIDAS.

A) Criterios sobre agrupamientos flexibles.

- Aquel alumnado que presente desfase curricular en una o varias áreas, podrá asistir a un grupo-clase de nivel inferior, siempre y cuando exista una coordinación entre su tutor/a de referencia y el profesor/a que imparta el área en la cual presenta dicho desfase. Además de llevar a cabo esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su Plan de trabajo.
- Cuando se decida la asistencia a niveles inferiores, se tendrá que analizar que exista correlación entre el desarrollo emocional del alumno/a y el del grupo-clase de destino.
- Cuando exista en un aula entre un 25% y un 40% de alumnos o alumnas que precisen reforzar contenidos, se contemplará la posibilidad de realizar el siguiente agrupamiento:

- o Grupo de Refuerzo, del cual se encargará el/la tutor/a.
- o Grupo de Perfeccionamiento, que será responsabilidad del profesorado sin docencia directa con alumnado, aunque las actividades deberán ser programadas por el tutor o tutora y consistirán en perfeccionar contenidos ya tratados con la totalidad del grupo-clase.

B) Criterios sobre refuerzos.

Los mecanismos de apoyo y de refuerzo, que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre estos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

- Cuando el alumnado no tenga desfase curricular significativo (dos o más cursos), el refuerzo lo recibirá preferentemente por parte del tutor o tutora del nivel más próximo.
- En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por el/la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesorado del centro.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor o tutora, en el caso de alumnado que no sean considerados de necesidades específicas de apoyo educativo.

C) Criterios sobre ELCE (enseñanza de la lengua española).

- Cuando se precise inmersión lingüística y el horario de PT y AL esté completo podrán ser atendidos por cualquier profesor/a del centro.
- El alumnado de Educación Infantil no precisa salir fuera del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor o tutora, el/la responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.). Podría recibir refuerzo lingüístico, por otro profesor o profesora, dentro del aula.

D) Criterios sobre profundización y enriquecimiento.

- Cuando exista un grupo de alumnado cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros y compañeras de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación/enriquecimiento para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumnado cuando suba de nivel.

2. MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

A) Asesoramiento especializado a familias

- Se asesorará a las familias del alumnado ACNEAES, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumnado.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la

jefatura de estudios, del tutor/a de referencia o de la orientadora.

- El horario de atención a familias será el que consta en la P.G.A.

B) Asesoramiento especializado al alumnado

- Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el segundo trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre hábitos y técnicas de estudio.
- El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del E.O.A., y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.
- Aquel alumnado que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del E.O.A.

C) Asesoramiento especializado al equipo directivo

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

D) Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

- Se asesorará al equipo docente en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de C.C.P. para informar al respecto.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, niveles y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello la coordinadora del E.O.A. procuraría estar presente en las reuniones internivel.
- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor/a de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos

E) Asesoramiento curricular y normativo

- Se informará sobre posibles materiales curriculares y referentes bibliográficos que

puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.
- Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, reflejadas en planes de trabajo individualizados.

F) Asesoramiento en formación

- Se asesorará sobre actividades formativas, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3. COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

A) Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de Orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.
- Los acuerdos tomados en las reuniones de Coordinación de la Orientación Educativa se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

B) Coordinación con otros servicios

- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno o alumna que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular del alumnado y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos/ellas.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación,

materiales de acceso al currículo... etc.

C) Coordinación con otras instituciones

- Coordinación y colaboración con determinadas asociaciones del entorno como AUTRADE, CONECTA, INTERACTÚA, CAMINAR, AMHIDA, ASPAS, ASpaceCIRE, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que son cubiertas por las citadas asociaciones.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Afianzamiento del desarrollo del currículo, teniendo en cuenta la contextualización recogida en las Programaciones Didácticas, la metodología de aprendizaje, las estrategias didácticas y las necesidades y expectativas de los discentes. Profundización en la participación activa, la motivación, el desarrollo cognitivo, el bienestar emocional, la retroalimentación y la evaluación y la colaboración.

- **Programas CLM**

Justificación: Formación adherida a programas institucionales (Código Escuela 4., robótica, inclusión, PROA, pensamiento computacional...)

- **Transformación digital**

Justificación: Desarrollar la capacitación y actualización de la competencia digital docente, para facilitar la implementación de propuestas pedagógicas relacionadas con el pensamiento computacional, los lenguajes de programación y la robótica. Formación centrada en aspectos más técnicos y tecnológicos (comunicación online, trasvase continuo de mails, aulas multimedia, PDI, página web, plataforma Educamos CLM).

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	31-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA	31-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	03-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	14-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	13-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE EVACUACIÓN 2024-2025	13-12-2024